



Nota informativa sobre la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 16 de octubre, por la que se corrigen errores en la de 1 de octubre de 2025, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional E2 (especialidad conducción de vehículos) sujeto al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE.

La Resolución de 1 de octubre de 2025 mencionada en el título de esta nota informativa, reabre un nuevo plazo para presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Es decir:

1. Todas aquellas instancias que ya hayan sido presentadas de conformidad con la Resolución de 1 de octubre de 2025 seguirán teniendo los mismos efectos, salvo que el interesado las **modifique** en el nuevo plazo reabierto por la corrección de errores producida. En este caso, siempre se tendrá en cuenta la última modificación presentada.
2. Los aspirantes que no hubieran presentado instancia hasta la fecha, y que a la vista de la corrección de errores quisieran hacerlo (ya fuera por acceso general o por el cupo de reserva por discapacidad), tendrán de plazo el establecido en el punto 4 posterior.
3. Las personas que quieran optar a las plazas por el cupo de reserva por discapacidad y ya hayan presentado su instancia por acceso libre en el plazo establecido en la Resolución de 1 de octubre de 2025, deben **modificar** la misma en el apartado **DATOS B**, indicando la opción de “Reserva discapacidad”, sin necesidad de presentar una nueva instancia.

Esta modificación del acceso es independiente de la adaptación de tiempos o medios que en su caso se hubiera solicitado para la realización de los ejercicios del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.9 de la convocatoria del presente proceso selectivo.

4. **Se amplía el plazo de presentación de instancias 20 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín



Oficial del Estado y en la página web del Ministerio de Hacienda y en el Punto de Acceso General.

De esta manera los nuevos plazos de presentación de instancias son los siguientes:

a) Fecha de publicación de la resolución de 1 de octubre en el Boletín Oficial del Estado:	martes 7 de octubre de 2025
b) Fin de plazo de presentación de instancias (20 días hábiles a partir de la publicación en el BOE)	Martes 4 de noviembre de 2025
c) Fecha de publicación de la resolución de corrección de errores de 31 de octubre	Viernes 31 de octubre de 2025
d) Fin de reapertura del plazo de presentación de instancias (20 días hábiles a partir de la publicación de la corrección de errores en el BOE)	Lunes 1 de diciembre de 2025

Madrid, 31 de octubre de 2025